



*En Orden de 19 de este mes se previene á esta Intendencia por el Ilustrísimo Señor Conde de Campanes, Gobernador interino del Consejo lo siguiente.*

„ Con fecha de 25 de Agosto proximo pasado  
 „ avisé á V. S. la providencia que la piedad del Rey  
 „ se sirvió tomar para que se pusiese á disposicion  
 „ del Reverendo Obispo de esa Diócesis por el Señor  
 „ Marqués de Valdecarzana, Sumiller de Corps, por-  
 „ cion de buena Quina, para que se distribuya á los  
 „ Vasallos pobres enfermos, con receta de Medico  
 „ aprobado: y necesitando enteramente del numero  
 „ de Tercianarios que hay en los Pueblos de esa Pro-  
 „ vincia, y de los que sanan y fallecen, prevengo á  
 „ V. S. forme y me remita relacion de ellos con arre-  
 „ glo á el metodo que explica la minuta adjunta; cu-  
 „ ya relacion hirá V. S. continuando subcesivamente  
 „ hasta que cesen estas dolencias.

Cuya resolucion traslado á Vms. para que en su vista me remitan á vuelta de Correo una razon autorizada del numero de Tercianarios de ese Pueblo, y de los que sanan y fallecen, con separacion; entendiendose esto sin perjuicio de continuar Vms. en re-